



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México a 20 de enero de 2022.
Oficio: CCDMX/IIL/CDIU/003/2022.

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE**

Por este medio, con fundamento en lo establecido por el artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito remitir, anexo al presente, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, correspondiente al primer año de ejercicio, aprobado en la primera sesión ordinaria de la Comisión, efecuada el 12 de noviembre de 2021, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Victor Hugo Lobo Román

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE.**

c.c.e.p. **Dip. Héctor Díaz Polanco.** Presidente de la Mesa Directiva.

Mtro. Julio César Fonseca Ortega. Titular de la Unidad de Transparencia.

Héctor Díaz Polanco

Héctor Díaz Polanco

Dr. Julio César Fonseca Ortega

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



II LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO
2021-2022

VJLR

EAJ

CJM

GC

RRT



CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2021.



ÍNDICE

Presentación	3	
Antecedentes	5	<i>VHRR</i>
Integración de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura	7	<i>EAT</i> <i>CHM</i>
Marco Normativo	8	<i>GC</i>
Misión	13	
Visión	13	<i>RRT</i>
Objetivos	14	
Generales	15	
Específicos	17	
Desarrollo del Plan de Trabajo	18	
Metodología de la Comisión	20	
Primer año de ejercicio	22	



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

PRESENTACIÓN.

La **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** se constituye como parte del mandato dado por la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, ordenamiento que regula el actuar del poder legislativo de esta Ciudad, la cual, tendrá la encomienda de fortalecer la planeación e infraestructura urbana, siempre en estricto apego a lo establecido en nuestra Constitución y buscando en todo momento el beneficio colectivo y bienestar de las y los ciudadanos.

Como Comisión, Órgano Interno del Congreso de la Ciudad de México, es nuestra obligación realizar la dictaminación de las propuestas de reforma, abrogaciones y expedición de leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que rijan el Desarrollo Urbano de esta Ciudad, a través del análisis, discusión y consenso, respetando las garantías y derechos de todas y todos los Ciudadanos y habitantes de esta capital.

Como Legisladores y portavoces de la sociedad, en cumplimiento al principio de representatividad, debemos procurar que esta labor sea eficaz y eficiente, considerando la celeridad y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía; lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su respectivo Reglamento.

A la par de esta función dictaminadora, la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, llevará acabo un análisis continuo de la normatividad vigente en materia de Desarrollo Urbano e Infraestructura respetando siempre y en todo momento las obligaciones conferidas al Gobierno de la Ciudad de México.

La Ciudad de México siempre se ha considerado como una Ciudad de vanguardia, una Ciudad innovadora y en ese sentido, el Congreso de la Ciudad de México y esta **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, deberán garantizar y

VHRR

EAT

CHM

GC

RRT



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

dotar al Gobierno, a los Órganos del mismo y a la ciudadanía de las herramientas que permitan esa vanguardia, toda vez que esa evolución va a estar supeditada de manera directa a la normatividad que este Congreso tenga a bien dictaminar y aprobar.

VHRR

EAJ

CAJM

GC

RRT



ANTECEDENTES

La Constitución de la Ciudad de México, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017 y entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

VARR

EAT

CHM

La misma, da fundamento al Congreso de la Ciudad de México en su artículo 29, al establecer que *“El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México”* y regula su integración, los principios bajo los cuales se rige, así como su elección e instalación y en su apartado “D” están expresamente señaladas las facultades del Congreso de la Ciudad de México, dentro de las que se encuentran las siguientes:

GC

RRT

- Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México.
- Legislar sobre los poderes de la Ciudad y las alcaldías.
- Aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Aprobar y reformar la Ley Constitucional del Congreso de la Ciudad de México.
- Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones.
- Analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes;

Y es con base en estas facultades que debemos realizar nuestra función, respetando y velando por el compromiso que se tiene con la sociedad a la que representamos.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ahora bien, el apartado “E”, faculta el funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México, determinando que: *“El Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.”*

VJLR

EAJ

CJM

GC

RRT



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

INTEGRACIÓN.

Actualmente la Comisión se integra de la siguiente manera:

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



VICTOR HUGO LOBO ROMÁN



VHR



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ



EAJ



CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



CHM



MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS



GC



MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO



NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ



RICARDO RUBIO TORRES



RRT



AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA



JESÚS SESMA SUÁREZ



MARCO NORMATIVO

El Congreso de la Ciudad de México encuentra su fundamento en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual establece que **“El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México”** regulando su integración, los principios bajo los cuales se rige, así como su elección e instalación.

En su apartado “D” están expresamente señaladas las facultades del Congreso de la Ciudad de México, dentro de las que se encuentran las siguientes:

- Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México.
- Legislar sobre los poderes de la Ciudad y las alcaldías.
- Aprobar o rechazar las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Aprobar y reformar la ley constitucional del Congreso de la Ciudad de México.
- Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones.
- Analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes;

VHR
EAT
CHM
GC
RRT

Por lo que respecta a la integración de las comisiones, el apartado “E” determina que: **“El Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.”**



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

La conformación de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos: 1, 4 fracción VI, 67, 72, 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción VI, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 219, 220, 221, 222, 223 y 224 de Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

VARR

EAT

CHM

La **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** cumple con las atribuciones que le asignan principalmente los siguientes referentes:

GC

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

RRT

Artículo 122, Autonomía e integración de la Ciudad de México.

Apartado A, Poderes locales de la Ciudad de México.

fracción II, del Ejercicio de Poder Legislativo.

Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 29. Del Congreso de la Ciudad,

Apartado D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México.

Apartado E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México:

Artículo 149 Confirmación del Consejo Consultivo de la Ciudad de México

Artículo 150. De las y los Consejeros del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.



Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Artículo 1. Del objeto y aplicación del Reglamento para las comisiones.

VJLR

EAJ

Artículo 2. Conceptos del Reglamento del Congreso.

CJM

Fracción VI. De la Comisión

GC

Fracción XXXVII. De la Presidencia de la Junta Directiva.

XLII. Del Secretariado de la Junta Directiva.

XLVIII. Del Turno.

RRT

LI. De la Vicepresidencia.

Artículo 5. Derechos y Obligaciones de los Diputados

Fracción V. Integrar Comisiones y Comités

Artículo 84. Del Procedimiento de las iniciativas

Artículo 85. De los turnos.

Artículo 100. De los puntos de acuerdo

Fracción III. De los turnos a comisión.

Artículo 103. Del Dictamen

Título VI. De los Órganos de apoyo y su Funcionamiento.

Capítulo I. De las Comisiones y Comités.

Sección Segunda. De las Comisiones.

Artículo 209. De la Junta Directiva.

Artículo 211. De las funciones del Presidente.

Artículo 212. De las funciones del Secretario.



COMISIÓN DE
**DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA
URBANA**

VJHR

EAJ

Artículo 213. De las funciones del Vicepresidente.

CJM

Sección Novena. De la Secretaría Técnica.

GC

Sección Décima. De las y los Diputados Integrantes

RRT

Capítulo II. De las tareas de las Comisiones.

Sección Primera. De tareas de las Comisiones Ordinarias.

Sección Tercera. De las Reuniones de las Comisiones.

Sección Cuarta. Del Carácter de las Reuniones.

Sección séptima. De las Comparecencias ante las Comisiones

Capítulo III. Del Dictamen.

Sección Sexta. De las Comparecencias en Comisiones

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (Esta ley aún considera al Congreso de la Ciudad de México como Asamblea Legislativa).

Artículo 4. Autoridades en materia de Desarrollo Urbano

fracción I. Asamblea Legislativa (hoy Congreso de la Ciudad de México).

Artículo 5. Funciones de la Asamblea.

Artículo 7. Funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Fracción XXXI. De los Programas y sus modificaciones.

Fracción XXXII. De los acuerdos que dicte en materia de desarrollo urbano

Artículo 34. De los Programas sometidos a la aprobación de la Asamblea.



COMISIÓN DE
**DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA
URBANA**

Artículo 34 Bis. Del derecho de iniciar decretos que contengan Programas o reformas, adiciones o derogaciones.

Fracción II. A los Diputados de la Ciudad de México.

VHR
EAJ

Artículo 42. De las iniciativas y decretos turnados a la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** que verse sobre reformas, adiciones o derogación de disposiciones de un Programa, o sobre el texto íntegro del mismo.

CJM
GC

Artículo 46. De la formulación de instrumentos de planeación.

Segunda parte. De la Integración del Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica

Fracción X. La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

RRT



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

MISIÓN

Nuestra misión como integrantes de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** y representantes de las y los habitantes de la Ciudad de México, será garantizar la planeación vanguardista, estratégica, responsable, participativa y democrática del Desarrollo Urbano de la Ciudad, a través de un análisis continuo de la normatividad vigente en materia de planeación urbana e infraestructura y los demás ordenamientos jurídicos, que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las y los capitalinos y en general de quienes habitan y transitan esta Ciudad, sin perder de vista el derecho humano a un medio ambiente sano.

VARR

EAJ

CHM

GC

RRT

VISIÓN

La Comisión se constituirá como un espacio plural de estudio, deliberación y producción legislativa, orientada a mejorar y fortalecer el Desarrollo e Infraestructura Urbana, por lo que el proyecto de ciudad estará determinado en un instrumento de planeación, estableciéndose las directrices para el crecimiento mediante la implantación de normas para el aprovechamiento del uso de suelo.

El Desarrollo e Infraestructura Urbana debe establecer un modelo de ciudad compacta, incluyente, resiliente y sustentable, por lo cual resulta fundamental tener presentes los objetivos de la agenda 2030 para generar entornos sustentables que preserven la vida misma.



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

OBJETIVOS

Incentivar la Planeación Urbana democrática, participativa y transparente mediante lo estipulado en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial. Impulsar normativas que favorezcan el fortalecimiento de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** para que en el marco legal de sus facultades se enriquezca el diálogo con la sociedad civil. Para que en conjunto y de manera democrática se creen los canales de comunicación y participación necesarios para el fortalecimiento de la vida política y cohesión social de la CDMX. Asimismo, se emitirán las recomendaciones necesarias a las organizaciones institucionales locales y federales competentes en materia de Desarrollo Urbano.

VARR

EAJ

CHM

GC

RRT

OBJETIVOS GENERALES

- Incentivar la Planeación Urbana democrática, participativa y transparente mediante lo estipulado en el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial. Impulsar normativas que favorezcan el fortalecimiento de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** para que en el marco legal de sus facultades se enriquezca el diálogo con la sociedad civil. Para que en conjunto y de manera democrática se creen los canales de comunicación y participación necesarios para el fortalecimiento de la vida política y cohesión social de la CDMX.
- Cumplir con las atribuciones de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** estipuladas en el marco jurídico.
- Dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que le sean turnadas de acuerdo con el marco jurídico de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, con una perspectiva acorde al mandato Constitucional en torno a los Derechos Humanos y Sociales.
- Atender de manera oportuna a las y los ciudadanos, organizaciones sociales, académicas, instituciones y a quien lo solicite, en asuntos relativos al Desarrollo Urbano y la Infraestructura.
- Empezar talleres, mesas de diálogo, debates, foros, reuniones y demás actividades que favorezcan la convivencia entre **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** y todo aquel habitante interesado en el quehacer legislativo y preocupado por el Desarrollo Urbano y la Infraestructura de su localidad.

VHR

EAJ

CHM

GC

RRT



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

- Revisar y analizar el desempeño de los **Programas del Gobierno de la Ciudad**, en lo que corresponde a los temas de Desarrollo e Infraestructura Urbana. *VHR
EAJ*
- Fomentar un acercamiento permanente con especialistas, académicos e investigadores en materia de Desarrollo e Infraestructura Urbana. *CHM
GC*
- Impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, para generar un ambiente óptimo para el bienestar presente y futuro de la población. *RRT*
- Establecer reuniones mensuales y las extraordinarias que sean necesarias, con las y los integrantes de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** para la discusión y aprobación de dictámenes, así como para el desahogo de temas específicos que requieran pronta resolución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ④ Esta comisión tendrá como objetivos principales el estudio de las iniciativas con proyecto de reforma procurando siempre y en todo momento la armonización de la norma y específicamente de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con el desarrollo demográfico de la sociedad y de la ciudad, garantizando el respeto a los derechos consagrados por la Constitución de la Ciudad, como el derecho a un medio ambiente sano.

- ④ Colaborar de manera conjunta con las demás comisiones del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de obtener la armonización vanguardista que esta Ciudad requiere, sin contraponer lo que determinen estos Órganos del Congreso, obteniendo una armonización real.

- ④ Establecer una coordinación con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y las 16 Alcaldías de esta ciudad, para revisar el Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad y los Programas de Ordenamiento Territorial de las 16 Alcaldías.

VLR

EAJ

CAJ

GC

RRT



DESARROLLO DE PLAN DE TRABAJO

Para la obtención de los objetivos detallados en este documento, se han establecido estrategias y líneas de acción que a través de los trabajos que desarrolle esta comisión se conseguirá la armonización de lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por lo tanto, las y los diputados que integramos la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, estaremos pendientes del cumplimiento de las estrategias que se establezcan, así como en las líneas de acción que se realicen por parte del Gobierno de la Ciudad.

Para ello, llevaremos a cabo las siguientes acciones, tanto legislativas como generales, mismas que permitirán cumplimentar las funciones conferidas a este Órgano dependiente del Congreso de la Ciudad de México.

a) Procedimiento de Elaboración de Dictámenes

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece y marca las directrices del procedimiento de elaboración de dictámenes por parte de las comisiones y comités que lo conforman y dispone que:

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, podrá turnar a comisiones asuntos con la finalidad de emitir dictámenes, opiniones o para conocimiento y atención. En ese sentido, esta Comisión sesionará por lo menos una vez al mes a efecto de analizar y proponer los dictámenes correspondientes, sometiéndolos a las y los integrantes de la Comisión para los efectos referidos en la ley, y en su caso, su aprobación por la mayoría absoluta de quienes la integran.

VHR

EJ

CHM

GC

RRT



Ahora bien, los trabajos de esta comisión tendrán como directriz principal, el procedimiento expedito de dictaminación a efecto de garantizar que iniciativas preferentes se presenten en tiempo y forma, dentro del término máximo de cuarenta y cinco días naturales evitando así la prevención por parte de la Presidencia.

VARR

EAJ

CHM

GC

A su vez, y de ser necesario, efectuaremos las investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos necesarios, así como solicitar a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión.

RRT

b) Relaciones Institucionales y Actividades Programadas

Esta comisión realizará mesas de trabajo y reuniones con Unidades Administrativas del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, para llevar a cabo de manera coordinada la actividad del Desarrollo Urbano.

Trabajaremos en coordinación con las demás Comisiones que tengan relación con las iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo turnados a través de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso a esta Comisión.

Dicho trabajo legislativo se organizará mediante reuniones técnicas entre todas las comisiones que se hayan considerado para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas.

Asimismo, llevaremos a cabo foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso de ser necesario, la comparecencia de los funcionarios de la Administración Pública. Todo con la finalidad de brindar a las y los capitalinos la oportunidad de tener una ciudad ordenada, vanguardista y planificada, garantizando su derecho a un medio ambiente sano y limpio.

VHR

EAT

CHM

GC

RRT

METODOLOGÍA DE LA COMISIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, incisos a y b, Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II y 13, fracción LXXIV, 67 párrafo primero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I y II, 103, 104, 106, 187, 196, 221 fracción I, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y a efecto de dar el debido trámite a la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, se propone establecer un mecanismo que sirva como instrumento que facilite, bajo el más estricto análisis jurídico, el cumplimiento del trabajo legislativo de su competencia.

Para estos fines se presenta la siguiente metodología:

- Remisión en copia simple y/o vía electrónica a las y los Diputados Integrantes de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, o en su caso, a las y los Integrantes de las Comisiones Unidas, del turno dado por la Mesa Directiva y el trámite que les corresponda.
- Análisis, por parte de la Secretaría Técnica de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, de los asuntos turnados por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.
- La Secretaría Técnica llevará a cabo el trabajo de recopilar y analizar las observaciones, comentarios y opiniones técnico-jurídicas que se realicen sobre los asuntos en estudio para la realización del dictamen u opinión correspondiente.

- Elaboración del proyecto de dictamen u opinión por parte de la Secretaría Técnica de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**.
- Reunión de Trabajo de la Secretaría Técnica con las personas asesoras de cada Diputada o Diputado integrante y en su caso, con personas asesoras y Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas, la cual constará de presentación y discusión del proyecto de dictamen u opinión, así como de las observaciones y opiniones técnico-jurídicas allegadas a la Comisión sobre los asuntos a dictaminar u opinar.
- Celebración de las Reuniones de Trabajo necesarias, de las y los Diputados Integrantes de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, o en su caso, de las Comisiones Unidas, con el objeto de analizar y discutir el proyecto de dictamen u opinión a efecto de aprobar, modificar o desechar, parcial o totalmente, los asuntos turnados, así como la aprobación y firma del mismo.
- Difundir el quehacer legislativo de la Comisión en cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, a través del sitio web del Congreso, entre otros.

VJR
EAT

CHM
GC

RRT

Primer Año de Ejercicio (octubre 2021 - agosto 2022)

- ③ Propuestas de Reuniones de trabajo de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
- ③ Sesiones Ordinarias de la **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana**, para coordinar el trabajo de la Comisión, como la discusión y aprobación de dictámenes, así como para el desahogo de temas específicos tanto en los períodos ordinarios de sesiones como durante los recesos del Congreso. Las cuales se realizarán por lo menos una vez al mes, o con carácter extraordinario cuando sea necesario.
- ③ Con representantes del **Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva**, para la presentación y armonización del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Territorial que ellos presentarán.
- ③ Con representantes de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, para establecer agendas y reuniones de trabajo conjuntas.

La **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana** se reunirá, como lo establece el Artículo 191 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de analizar, discutir, y en su caso votar, los instrumentos legislativos, para su presentación ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, se prevé que la Comisión sesione cuando menos una vez al mes.

Este calendario se puede modificar en función de la carga de trabajo de la misma y programar las reuniones extraordinarias que acuerde la Comisión.

VADR

EAJ

CHM

GC

RRT



COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

VARR

EAJ

CJM

GC

RRT

Se propone un calendario tentativo para las reuniones de la Comisión:

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Primera Sesión Ordinaria	Noviembre de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	Diciembre de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	Enero de 2022
Cuarta Sesión Ordinaria	Febrero de 2022
Quinta Sesión Ordinaria	Marzo de 2022
Sexta Sesión Ordinaria	Abril de 2022
Séptima Sesión Ordinaria	Mayo de 2022
Octava Sesión Ordinaria	Junio de 2022
Novena Sesión Ordinaria	Julio de 2022
Décima Sesión Ordinaria	Agosto de 2022

Adicionalmente se propone realizar un Foro de Análisis del contenido del Plan General de Desarrollo y del Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Cabe hacer mención de que estamos en la inteligencia de que una estrecha vinculación con las Comisiones de Planeación del Desarrollo y la Comisión de Ordenamiento Territorial, es indispensable, pues una finalidad en común es atender los temas inherentes a la agenda de nuestras comisiones, para coadyuvar con el estudio, dictamen y en su caso aprobación de los asuntos que se hayan turnado, evitando así incompatibilidades legislativas.

En razón de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo es la base que establece las líneas de acción para que la Comisión cumpla con sus tareas el cual no es limitativo en ningún sentido por lo que puede ser modificado durante el año legislativo de vigencia y de acuerdo a las necesidades de la comisión.

Firman de conformidad integrantes de la Comisión:



COMISIÓN DE
**DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA
URBANA**

Victor Hugo Lobo Román

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE

Ernesto Alarcón

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

Carlos Hernández Mirón

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
SECRETARIO

Guadalupe Chávez C

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ
CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
INTEGRANTE

Ricardo Rubio Torres

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. RICARDO RUBIO TORRES
INTEGRANTE

DIP. AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL
LORENZANA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo, Primer Año, Comisión de...
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF 3-22 PAT JUCOPO.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	5ae8f7d4b45efe3874ac2b7b5081d56e294ef943
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento



21 / 01 / 2022
12:51:41 UTC-6

Enviado para firmar a Dip. Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx), DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and DR. JULIO CESAR FONSECA ORTEGA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (utransparencia.congresocdmx@gmail.com) por victor.lobo@congresocdmx.gob.mx.
IP: 201.174.87.66



21 / 01 / 2022
16:42:42 UTC-6

Visto por DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.131.12.122



21 / 01 / 2022
16:43:22 UTC-6

Firmado por DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.131.12.122

TÍTULO	Programa Anual de Trabajo, Primer Año, Comisión de...
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF 3-22 PAT JUCOPO.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	5ae8f7d4b45efe3874ac2b7b5081d56e294ef943
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento



VISTO

21 / 01 / 2022

16:51:23 UTC-6

Visto por Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.131.12.122



FIRMADO

21 / 01 / 2022

16:51:35 UTC-6

Firmado por Mesa Directiva

(mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.131.12.122



VISTO

14 / 03 / 2022

14:23:36 UTC-5

Visto por DR. JULIO CESAR FONSECA ORTEGA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(utransparencia.congresocdmx@gmail.com)

IP: 187.170.46.3



FIRMADO

14 / 03 / 2022

14:24:13 UTC-5

Firmado por DR. JULIO CESAR FONSECA ORTEGA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(utransparencia.congresocdmx@gmail.com)

IP: 187.170.46.3



INCOMPLETO

14 / 03 / 2022

14:24:13 UTC-5

No todos los firmantes firmaron este documento.